GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO Y HUMANIDADES**
Código: 100227
Plan de estudios: **GRADO DE DERECHO** Curso:
Denominación del módulo al que pertenece: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
Materia: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
Carácter: OPTATIVA Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 4.0 Horas de trabajo presencial: 40
Porcentaje de presencialidad: 40.0% Horas de trabajo no presencial: 60
Plataforma virtual: Página del Área y Plataforma Moodle

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: MEDINA MORALES, DIEGO (Coordinador)
Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
Área: FILOSOFÍA DEL DERECHO
Ubicación del despacho: Primera planta
E-Mail: fd1memod@uco.es Teléfono: 957218872
URL web: http://www.uco.es/organiza/departamentos/ciencias-juridicas/areas-de-conocimiento-y-

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Según Plan de Estudios

COMPETENCIAS

C160 Que el estudiante conozca las relaciones entre el Derecho y la Sociología, la Antropología y la Ciencia Política (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).

OBJETIVOS

Esta asignatura pretende que los juristas que se forman en nuestras Facultades no teminen por ser meros técnicos especialistas en derecho positivo o meros conocedores del Ordenamiento Judídico español. Con esta asignatura, se les pretende formar como verdaderos jurístas (y no meros técnicos) ofreciéndoles el conocimiento de los contenidos (y su génesis histórica) de las categorías jurídicas del patrimonio cultural que conforma el Derecho (en general), mediante la referencia y estudio del pensamiento jurídico, lo que les dotará de cierto número de competencias que permitiran, al futuro jurista, pensar como tal y ofrecerle la oportunidad de articular un pensamiento crítico mediante la adquisición de categorías que trascienden el mero derecho positivo.

GUÍA DOCENTE

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1: Prehistoria: El origen del hombre. Su evolución. La economía de los cazadores- recolectores. El surgimiento de la religiosidad. El inicio de las manifestaciones artísticas. El Mesolítico. El proceso de neolitización. El Neolítico. La revolución urbana. Los comienzos de la metalurgia. Historia Antigua: El inicio de la Historia. El surgimiento de la Civilización. El Origen del Estado. Historia del Próximo Oriente: Desde el origen del Estado a la formación de los Imperios territoriales. Los pueblos de la periferia mesopotámica. Egipto.

LECCIÓN 2. Historia de Grecia: de los palacios a la polis. La Grecia arcaica y la expansión colonial. Las Guerras Médicas. El siglo de Pericles. Grecia tras la Guerra del Peloponeso. El mundo Helenístico.

LECCION 3 A.- Aparición del saber político-jurídico en el mundo griego B.- La idea de voluntad y la idea de razón como características heredadas del mundo moral de los griegos. C.- los presocráticos. D.- El relativismo de la sofística. La justificación de la democracia. D.a.- Humanismo jurídico e idea de igualdad "natural". D.b.- Naturalismo jurídico e idea de desigualdad "natural". E.- Sócrates y la busqueda de la "Verdad". E.a.- El "dominio de sí" socrático. E.b.- El valor de la Ley.

LECCIÓN 4.- A.- Platón. A.a.- Conexión entre la ontología platónica y su teoría del Estado. A.b.- Concepción antropológica. A.c- La idea de la justicia como función estamental. A.d.- El Estado ideal y su rectificación en el curso del pensamiento Platónico. B.- Aristóteles. B.a.- El llamado "realismo aristotélico". B.b.- La rectificación al pensamiento de Platón. B.c.- Naturaleza teleológica. B.d.- Estado y justicia. B.d.1.- Lo "justo natural" y lo "justo convencional". B.d.2.- La justicia "Proporcional". B.e.- Teoría de la Imputación. B.f.- La ciudad y su derecho.

LECCIÓN 5.- A.- El Pensamiento jurídico en Roma: A.a.- La influencia stoica en la doctrina romana. A.b.- Séneca, la sociabilidad humana. A.c.- Cicerón estadista y filósofo del derecho. A.d.- Las bases del cristianismo. B.- El cristianismo y el predominio de la voluntad: B.a.- San Pablo. B.b.- El orden divino y el orden humano.

LECCIÓN 6.- A.- San Agustín: A.a.- La tensión razón-voluntad en el pensamiento agustiniano. A.b.- Ley Eterna, Ley Natural y Ley Humana. A.c.- La "Civitas Dei" como paradigma perfecto y arquetipo político. A.d.-Pesimismo antropológico. B.- Santo Tomás de Aquino. B.a.- Pervivencia del Intelectualismo aristotélico. B.b.- Ley Eterna, Ley Natural y Ley Humana. B.c.- Razón y voluntad, rectificación a San Agustín. B.d.- Teología jurídica: el decálogo. B. e.- El obrar humano y la conciencia.

LECCIÓN 7.- A.- Duns Escoto: A.a.- "Amor amicitiae". A.b.- Voluntad libre. A.c.- Poder y Justicia en Dios. A.d.- Derecho Natural en sentido estricto. B.- Gillermo de Ockham. B.a.- El hombre como individuo y como ser inestable. B.b.- Fin del Derecho Natural ideal: el predominio de la voluntad. B.c.- La Recta conciencia en Ockham.

LECCIÓN 8.- El Renacimiento: A.- La secularización de la política. A.a.- Maquiavelo. A.a.1.- La idea de la razón de Estado. A.a.2.- Análisis del tópico amoralismo maquiavélico y refutación del mismo. B.- Th. Hobbes. B.a.- Pesimismo antropológico. B.b.- El temor como fundamento de la aglutinación social. B.c.- La idea del pacto y la sumisión al soberano. B.d.- Predominio del "Derecho" en el estado de naturaleza y de la "Ley" en el estado civil. B. e.- La inversión del concepto "Derecho Natural". B.f.- El poder del Soberano. C.- El retorno a la tradición. C.a.- Los clásicos españoles de Derecho Natural: C.a.1.- Vitoria. C.a.2.- La escuela de Salamanca: Domingo de Soto y Vázquez de Menchaca. D.- La filosofía jurídico-política de Francisco Suárez. D.a.- La teoría de la Ley. D.b.- Sociedad y poder político. D.c.- El Derecho de Gentes.

LECCIÓN 9.- A.- El Derecho Natural moderno: A.a.- El Derecho Natural como "dictamen de la razón": Grocio. A.b.- La secularización del voluntarismo: Pufendorf. A.c.- Honestidad, decoro, justicia: Tomasio. A.d.- Los derechos subjetivos innatos: Wolf. B.- La Ilustración: B.a.- La negación de la Historia: Rousseau. B.b.- La interpretación política de la historia: Montesquieu. B.c.- La exégesis racionalista: Voltaire.

LECCIÓN 10.- El idealismo: A.- Kant. A.a.- Teoría del conocimiento. A.b.- La moral autónoma kantiana. A.c.- El Derecho y la Libertad. A.d.- El Estado. El "Derecho de Estados". B.- La reacción del Espíritu. Hegel. B.a.- Método y sistema. B.b.- El espíritu Objetivo. B.c.- Derecho, moralidad y eticidad.

LECCIÓN 11.- El Romanticismo historicista: A.- Gustavo Hugo. B.- La polémica Thibaut- Savigny: el nacimiento de la Escuela histórica. B.a.- Savigny. B.a.1.- El Derecho como producto del pueblo. B.a.2.- Naturaleza y origen de la Ley. B.a.3.- La función del jurista. B.a.4.- La interpretación. C.- El Pensamiento Jurídico en el presente: C.a.- Materialismo y positivismo. C.b.- El regreso a los valores.

GUÍA DOCENTE

2. Contenidos prácticos

Se realizaran actividades prácticas complementarias de los contenidos teóricos (análisis y comentario de textos).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Educación de calidad
Trabajo decente y crecimiento económico
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Los alumnmos con imposibilidad justificada de asistencia a clase por coincidencia con otras asignaturas (repetidores) deberán participar como mínimo en las actividades organizadas por el Área de conocimiento y serán examinados a fin de curso por el programa de la asignatura.
Se les valorará la asistencia a cursos, jornadas o actividades promovidas por el área de Filosofía del Derecho sólo cuando en el examen final hayan obtenido como mínimo la calificacion de 4.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

"Para los estudiantes a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesor responsable y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre. Los criterios de evaluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los compañeros".

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
Actividades de evaluación	4	4
Comentarios de texto	5	5
Lección magistral	18	18
Seminario	8	8
Tutorías	5	5
Total horas:	***40***	***40***

GUÍA DOCENTE

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Ejercicios	20
Estudio	30
Trabajo de grupo	10
Total horas:	***60***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Manual de la asignatura
Presentaciones PowerPoint
Referencias Bibliográficas
Resumenes de los temas
audiovisuales - *Moodle*

Aclaraciones

Plataforma Moodle

EVALUACIÓN

Competencias	Comentarios de texto	Exposición oral	Exámenes
C160	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***20%***	***60%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***3***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

GUÍA DOCENTE

Método de valoración de la asistencia:

Los alumnos que tengan una falta de asistencia superior a un 10% respecto a todas las clases, harán depender su calificación final exclusivamente del resultado de su examen final.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Será requisito imprescindible para aprobar la asignatura obtener en el examen final un mínimo de 3 puntos sobre 10 (o calificación equivalente). Se les valorará igualmente la asistencia a cursos, jornadas o actividades promovidas por el área de Filosofía del Derecho, que operan como pruebas objetivas junto a otro tipo de ejercicios que se desarrollan en clase.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Los alumnmos con imposibilidad justificada de asistencia a clase por coincidencia con otras asignaturas (repetidores) deberán participar, como mínimo en la actividades organizadas por el Área de Conocimiento y serán examindos a fin de curso por el programa de la asignatura. En este caso, la nota final se calculará exclusivamente con el examen final que, para poder modificarse con las notas obtenidas por la participación (obligatoria) en las actividades antes referidas, deberá corresponderse con un mínimo de 4 puntos sobre 10.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Se evaluará mediante un examen oral que permita la evaluación de los conocimientos teóricos, habilidades prácticas y competencias adquiridas

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Examen MH

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

- AA.VV., Prehistoria, vols. I-II, UNED, Madrid, 2001. (Nueva edición).
- ALVAR, J. y otros: Manual de Historia Universal. 2. Historia Antigua, Madrid. H16, 1994
- ASIS GARROTE, A. de Manual de Derecho Natural. Granada 1963.
- BARCELÓ, P.: Breve Historia de Grecia y Roma, Madrid. Alianza Editorial, 2001.
- BRUFAU PRATS, J. Introducción al Derecho. T.1: El hombre, el entorno social, el derecho. 2ª Ed. Salamanca 1982.
- BRUFAU PRATS, J. Introducción al Derecho. T II: El ser del derecho. 2ª Ed. Salamanca 1983.
- CARPINTERO BENITEZ, F. Una introducción a la ciencia jurídica. Madrid 1988.
- FERNANDEZ GALIANO, A. Derecho Natural. Introducción Filosófica al Derecho. Madrid 1983.
- GARANGER, J. (ed.): La Prehistoria en el mundo, Madrid. Akal, 2002.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, F.J.: Introducción a la Grecia Antigua, Madrid. Alianza Editorial, 1998.
- GRIMAL, N., Historia del Antiguo Egipto, Akal Universitaria, Madrid 1996.
- GUIDO FASSO. Historia de Filosofía del Derecho. Tres Vol. Pirámide 1996.
- LIVERANI, P. El antiguo oriente. Historia, sociedad y economía. Ed. Crítica, Barcelona 1995.
- REALE, M. Introducción al derecho. Edición 9ª. ed. Publicación Madrid: Pirámide, 1989.
- RODRÍGUEZ PANIAGUA, J.M. Lecciones de Derecho Natural como introducción al Derecho. Ed. Universidad

GUÍA DOCENTE

Complutense de Madrid, 1985.
- ROLDAN, J.M. Historia de Roma. Publicaciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 1995.
- SANCHEZ DE LA TORRE, A. Saber Filosófico y saber científico. "Anuario de Filosofía del Derecho". N.º 118, 55-105. 1975.
- SANMARTÍN, J. y SERRANO, J.M. Historia antigua del próximo Oriente. Mesopotamia y Egipto. Akal Universitaria, Madrid, 1998
-TRUYOL Y SERRA, A. Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado. Tres Vol. Alianza Editorial 2005.

2. Bibliografía complementaria

- MEDINA MORALES, D. Derecho y Sociedad

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Criterios de evaluación comunes

CRONOGRAMA

Periodo	Actividades de evaluación	Comentarios de texto	Lección magistral	Seminario	Tutorías
1ª Semana	0,0	0,0	3,0	0,0	0,0
2ª Semana	0,0	1,0	2,0	0,0	0,0
3ª Semana	0,0	1,0	0,0	2,0	0,0
4ª Semana	0,0	1,0	0,0	2,0	0,0
5ª Semana	0,0	1,0	0,0	2,0	0,0
6ª Semana	0,0	1,0	0,0	2,0	0,0
7ª Semana	0,0	0,0	2,0	0,0	1,0
8ª Semana	0,0	0,0	2,0	0,0	1,0
9ª Semana	0,0	0,0	2,0	0,0	1,0
10ª Semana	0,0	0,0	2,0	0,0	1,0
11ª Semana	0,0	0,0	2,0	0,0	1,0
12ª Semana	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0
13ª Semana	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0
14ª Semana	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total horas:	***4,0***	***5,0***	***18,0***	***8,0***	***5,0***

GUÍA DOCENTE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.